



7998-2019/DCEA/DIGESA/SA

Resolución Directoral

Lima, 09 de diciembre del 2019

Visto, el Expediente N° 17918-2018-D y el Expediente N° 60451-2019-CTD que contiene la solicitud presentada por la empresa **INATEC PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20505467214, con domicilio legal ubicado en **CALLE ARICA N° 242 (ALT. CDRA. 7 DE AV. JOSE PARDO), DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, sobre Cambio de Titularidad de la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PHOSFIN** (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas y el **Informe N° 10966-2019/DCEA/DIGESA** que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO



Que, con fecha 17 de abril de abril de 2018, la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, presenta el Expediente N.º17918-2018-D mediante SUCE N.º2018181730, solicita la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PHOSFIN** (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas, para uso industrial, fabricado por la empresa **JINING HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT ZONE YONGFENG CHEMICAL PLANT**, con dirección N.º191 Jida Dong Road, Jining, Shandong Province, China;



Que, mediante Resolución Directoral N°2601-2018/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 15 de mayo del 2018, sustentado en el Informe N.º3829-2018/DCEA/DIGESA, se otorgó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PHOSFIN** (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas, para uso industrial, procedente del país de China;

Que, mediante VUCE-SUCE N.º2019588240, de fecha 07 de noviembre de 2019 (Exp. N.º60451-2019-CTD), la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, solicita Cambio de Titularidad de la Autorización Sanitaria del producto plaguicida denominado **PHOSFIN** (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas, para uso industrial, a favor de la empresa **SILVESTRE PERÚ S.A.C.**;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante el **Informe N° 10966-2019/DCEA/DIGESA**, concluye que la

empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el **Procedimiento N°28 “Cambio de Titular de la Autorización Sanitaria de Plaguicidas y Desinfectantes de Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública”** del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, modificado con la Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA, por lo que se recomienda **OTORGAR** el Cambio de Titularidad de la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado PHOSFIN (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 10966-2019/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA modificado con la Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA, por la Ley N°26842 - Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N.° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el Cambio de Titularidad de la Autorización Sanitaria del producto plaguicida denominado PHOSFIN (i.a. Fosfuro de aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas, de industrial; para la importación y comercialización del mencionado producto, procedente del país de China, el cual fue otorgada mediante Resolución Directoral N°2601-2018/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 15 de mayo del 2018, que tiene vigencia por tres (03) años, a favor de la empresa SILVESTRE PERU S.A.C., identificada con RUC N° 20191503482, representado por el señor Héctor Manuel Guerra García Gandolfo, identificado con DNI N° 07848121, con domicilio legal Calle Arica N° 242 (Alt. Cdra. 7 de Av. Jose Pardo), distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, según poder inscrito en la partida N° 11014785, del Registros de Personas Jurídicas de Lima.

El producto se importa y se comercializa en las siguientes presentaciones:

Características del Tipo de Material y Tipo de Envase y Presentaciones		
Producto	Material y Tipo De Envase	Presentaciones
PHOSFIN (Fosfuro de Aluminio 56%), en tipo de formulación tabletas	Frascos de Aluminio	Frasco Aluminio x 30 tabletas (90 g).
		Frasco de aluminio x 333 tabletas (aprox.1 Kg).
		Frasco de Aluminio x 500 tabletas 1.5 Kg).
	Lata	Lata x 16 tubos x 30 tabletas. c/ tubo (1.44 Kg.)
NOTA: 1 tableta pesa 3 g de fosfuro de aluminio.		

Artículo 2°.- Mantener, subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°2601-2018/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 15 de mayo del 2018.



7998-2019/DCEA/DIGESA/SA

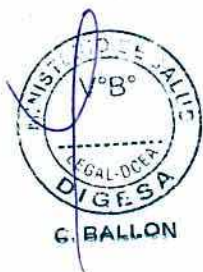
Resolución Directoral

Lima, 09 de diciembre del 2019

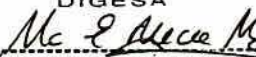
Artículo 3°.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA


ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificación y Acciones